



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS – ANTIOQUIA

Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 164
PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO	05789-31-84-001-2010-00048-00
DEMANDANTE	CRUZ ESTRELLA HENAO JARAMILLO
DEMANDADO	JUAN ALBERTO LEDESMA JARAMILLO
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO

En atención a lo solicitado por la señora CRUZ ESTRELLA HENAO JARAMILLO, demandante dentro del presente proceso, por ser procedente se accede al desarchivo del mismo y a la expedición de las copias. Así mismo, librese nuevamente el oficio dirigido a la Secretaría de Transito y Movilidad del municipio de Envigado, a fin de que realice el trámite correspondiente de acuerdo a lo ordenado en la sentencia.

El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días. Lo anterior, conforme lo dispone el Art. 114 del C.G.P.

Se requiere a la interesada, para que se acerque al Despacho, donde se le indicará el trámite que debe realizar.

NOTIFÍQUESE

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.045 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto a0terior.

Támesis 30 de junio de 2023



MARÍA CAMILA ÁLVAREZ CASTAÑO
Secretaria